

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**42130** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a "Creu Roja Tarragona" de la concesión administrativa «Ocupación de los locales con números 60,61, 62, 63, 64, 65, 279, i 280 del dique de Levante destinados a depósito de útiles y material de las embarcaciones de Salvamento Marítimo».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 25 de septiembre de 2019 el otorgamiento a "Creu Roja Tarragona" de la concesión administrativa «Ocupación de los locales con números 60,61, 62, 63, 64, 65, 279, i 280 del dique de Levante destinados a depósito de útiles y material de las embarcaciones de Salvamento Marítimo», cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir del día 1 de octubre de 2019

Superficie ocupada: 288 m2 zona VI-2

Tasa por ocupación: Exención (art. 169.b. del T.R. Ley de Puertos del Estado)

Tasa de actividad: Exención (art. 170.b. del T.R. Ley de Puertos del Estado)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 26 de septiembre de 2019.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A190054734-1